



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 183/12

San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2012

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 24/07 y 74/08 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme establece el artículo 15 de la Ley N° 26.206 (LEN) el Sistema Educativo Nacional debe tener una estructura unificada en todo el país que asegure su ordenamiento y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades de la educación y la validez nacional de los títulos y certificados que se expidan.

Que el artículo 73 de la Ley de Educación Nacional establece entre los objetivos de la política nacional de formación docente otorgar validez nacional a los títulos y las certificaciones para el ejercicio de la docencia en los diferentes niveles y modalidades del sistema.

Que por Resolución CFE N° 74/08 este CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN aprobó el “*Cuadro de Nominaciones de Títulos*” para las carreras de Formación Docente en sus distintos niveles y modalidades.

Que en el transcurso de la implementación de dicha nómina se advirtió la necesidad de enmendar la redacción original de las distintas nominaciones de títulos.

Que a resultas del análisis y consultas técnicas efectuadas con las jurisdicciones y las áreas correspondientes del MINISTERIO DE EDUCACION se estima necesario introducir modificaciones a la Resolución CFE N° 74/08, que incorporen las correcciones recomendadas.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha cumplimentado favorablemente los procesos de concertación política y técnica, establecidos por los artículos 77 y 139 de la Ley de Educación Nacional para el dictado de la presente.



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Formosa, San Luis y Santa Fe por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XLV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones del "Cuadro de Nominaciones de Títulos" aprobado por la Resolución CFE N° 74/08, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo: Prof. Alberto Sileoni–Ministro de Educación

Dr. Daniel Belinche–Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 183/12